

57. Garau Garcia, María Antonia.
58. García Castellanos, Juana Felicidad.
59. García García, Aurora.
60. García Garrués, María Concepción.
61. García G. I., María Soledad.
62. García Pugeo, María del Carmen.
63. García Rubio, María de la Luz.
64. Garrido Octavio de Toledo, Elena.
65. Gener Vitini, Amalia.
66. Ganzo Cendón, María Lourdes.
67. Gómez Casado, Carmen.
68. Gómez Jiménez, María del Consuelo.
69. González Díez, Antonio.
70. González Díez, María del Carmen.
71. González Gonzalo, José María.
72. González Gonzalo, María Teresa.
73. González Jiménez, María del Carmen.
74. González Jiménez, Marina.
75. González Poza, Felisimo.
76. González Rico, Desiderio.
77. González Velasco, María de los Angeles Silvia.
78. Hermoso Lorenzo, María de los Angeles.
79. Herrero Casallero, Raquel.
80. Herrero Sardinero, María del Carmen.
81. Huerta Esteve, María del Carmen.
82. Hurtado Baza, Jacinto.
83. Ibáñez Magariño, Trinidad.
84. Infante Pérez, María Patrocinio.
85. Irigoyen Portugal, María del Pilar.
86. Jiménez Antonio, Joaquín.
87. Jiménez Caramazana, Alberto.
88. Lacrada Delgado, Ramón.
89. Lajara Bueno, Carmen.
90. Lajara Bueno, Fuensanta.
91. Laureiro Pérez, Amelia.
92. León Sánchez, Jaime.
93. Lillo García, María Dolores.
94. López Alvarez, Juana.
95. López Collantes de Terán, María Dolores.
96. López-Lucendo Domínguez, Carlos.
97. López de Medrano Gutiérrez, María Asunción.
98. Lozano Villaplana, Juan.
99. Luna Serra, Montserrat de.
100. Lunar Hernández, Aurora.
101. Lunar Hernández, María Concepción.
102. Magdaleno Menéndez, María Teresa.
103. Manchón Casado, Alicia.
104. Manchón Casado, Emilia Teresa.
105. Manzanares Puente, Antonio.
106. Marañón García, Angel.
107. Marcella Cavanillas, María de la Concepción.
108. Martín-Sánchez Martínez, Enriqueta.
109. Martínez Franco, Paloma.
110. Martínez López, Eugenio.
111. Martínez Novoa, José María.
112. Masero Ebez, María Luisa.
113. Mendoza Pedraza, María Luisa.
114. Mercedes Montero, Remedios.
115. Merino Suárez, Ramón.
116. Mínguez Moreno, Concepción.
117. Montero Alonso, María de la Merced.
118. Montoya Serrano, Emilio.
119. Moreno Fernández, Juan.
120. Muñoz Alarcón, Rosa María.
121. Muñoz Cantó, José María.
122. Nava Antonio, Enrique.
123. Navas González, Antonio.
124. Negrillo Núñez, María Jesús.
125. Nieto Barriuso, Virgilio.
126. Nuez Cañibano, Luisa.
127. Ondarza de la Loma, José Manuel de.
128. Ondarza de la Loma, Mercedes de.
129. Ortega Pallarés, Manuela.
130. Osés Castro, María Luisa.
131. Parro Orgaz, Victoria.
132. Pastora Negrodo, Gloria.
133. Pastora Rojas, Inmaculada.
134. Pérez Lillo, María del Carmen.
135. Pérez de Zabala Ramos, María Victoria.
136. Pérez Rebollo, María del Carmen.
137. Polo Jiménez, María Rosa.
138. Ponce de León Rodríguez, Ernestina.
139. Pulido Escalona, Consuelo.
140. Racero González, Juan.
141. Ramírez Freire, Teresa.

142. Ramírez Pérez, Victoria.
143. Ramos Prieto, José Luis.
144. Ribes Jiménez, María Dolores.
145. Rigol Campderá, Salvador.
146. Rodríguez Fernández, José.
147. Rodríguez García, Candelas.
148. Rodríguez Monteagudo, María Esther.
149. Rodríguez Saiz, María del Carmen.
150. Romero Vila, María Teresa.
151. Rueda Escolar, Mercedes de.
152. Ruiz Jaime, Ana Carmen.
153. Ruiz Martín, María Teresa.
154. Saez Rivilla, Carmela.
155. Sánchez Gómez, María de las Mercedes.
156. Sánchez de las Matas y Sánchez-Barcáiztegui, María Victoria.
157. Sánchez de Rus, María.
158. Sanchidrián Muñoz, María Teresa.
159. Sastre Herrero, Ana María.
160. Selsdedos López, Eduardo.
161. Sempere Vitini, Carmen.
162. Serafin Crusat, Marina.
163. Serra del Castillo, María del Pilar.
164. Solares Navarro, María Fernanda.
165. Soto Rodríguez, Rosalina.
166. Tappero Ibáñez, María Paz.
167. Tappero Ibáñez, María del Pilar.
168. Taravilla Torres, Luis.
169. Tcmé Moreno, Felipe.
170. Tomero Molina, Enrique.
171. Torre Escandón, Ana María de la.
172. Trujilano Méndez, María del Pilar Rosario.
173. Ubach Tarancó, María del Pilar.
174. Urzay Urzay, María Paz.
175. Velasco Ramírez, María Salvo.
176. Vidagain Larraz, María Gloria.
177. Villota Relisco, María Felisa Esther.
178. Yagüe Delgado, Pilar.

La práctica del primer ejercicio «Mecanografía» tendrá lugar el próximo día 10 de junio, en las horas y locales del Instituto Nacional de Estadística (Ferraz, número 41), que se expresan a continuación:

Hora	Local	Número del opositor
Diez .....	Primera planta .....	1 al 45, inclusive.
	Servicio de Tabulación ...	46 al 90, inclusive.
Once .....	Primera planta .....	91 al 135, inclusive.
	Servicio de Tabulación ...	136 al 178, inclusive.

Los opositores que, de conformidad con el párrafo tercero de la Instrucción 6.ª de la convocatoria, cesen de llevar al examen máquina de escribir «Hispano Olivetti», deberán notificarlo a la Secretaría del Tribunal (Servicios de Estudios, Ferraz, número 41, planta tercera) antes del día 5 de junio próximo, con el fin de preparar en forma adecuada la práctica del ejercicio.

Las máquinas de escribir llevarán una etiqueta con el nombre, apellidos y número del opositor, y deberán depositarse en el Instituto Nacional de Estadística con media hora de antelación, para que puedan ser situadas en las mesas de trabajo con la puntualidad debida. Deberán ser retiradas una vez terminada la actuación del opositor.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Secretario, Francisco Romero Bermúdez.—Visto bueno: el Presidente, José Ros Jimeno.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 29 de abril de 1961 referente a la convocatoria para la provisión de 50 plazas de Tenientes Capitanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Se autoriza al Excmo. Sr. Vicario General Castrense para convocar oposiciones en Madrid, a los fines de proveer 50 pla-

zas de Tenientes capellanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, publicándose a continuación de esta Orden el edicto de convocatoria.

Madrid, 29 de abril de 1961.

BARROSO

*Edicto de convocatoria para Tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército*

Nos, Dr. D. Luis Alonso Muñozerro, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Sión, Vicario general Castrense,

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día, por turno correspondiente, 50 plazas de Tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el haber anual que a dicho empleo corresponde, hemos tenido a bien, previa aprobación de Excmo. Sr. Ministro del Ejército, llamar a oposiciones, a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español, de 5 de agosto de 1950, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.<sup>a</sup> Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles; llevar, por lo menos, un bienio de ordenación sacerdotal (a no ser que por especial autorización del Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico, para cada caso, se puede reducir el bienio a un año), y no pasar de los cuarenta años de edad, debiendo presentar en el Vicariato General Castrense (calle Nuncio, número 13), antes de las doce horas, del día 20 de agosto de 1961, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de la autorización «In Scriptis» de sus respectivos Prelados para tomar parte en la oposición y aceptar plaza en caso de que fueran aprobados.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación de este edicto.

c) Partida de bautismo debidamente legalizada.

d) Certificados de estudios eclesiásticos cursados en algún Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas sus asignaturas.

e) Título de ordenación de presbítero o certificado superior.

f) Certificado de grados académicos, si los tuviere.

2.<sup>a</sup> Los opositores sufrirán, antes de la oposición, reconocimiento médico por el tribunal que designe la superioridad.

3.<sup>a</sup> Los ejercicios de las oposiciones serán los siguientes:

a) Examen escrito en latín sobre un tema de Teología dogmática, elegido por cada opositor, de los tres sacados en suerte del programa vigente, y solución de un caso de Teología moral propuesto por el tribunal en el acto de la oposición. El tiempo máximo para este doble examen escrito, que será sin libro ni apuntes, será de cinco horas.

b) Desarrollar verbalmente cuatro tesis de todo el programa publicado por Nos y aprobado por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, elegida por el señor opositor, cada una de las tres del mismo grupo sacadas en suerte, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo total para todos los temas de una hora, siendo potestativo del opositor excusar de este ejercicio la Sagrada Escritura o el Derecho Canónico. La elección del Derecho Canónico en este ejercicio lleva consigo la obligación de disertar y argüir sobre esta materia en los ejercicios siguientes. Los temas de Teología dogmática, moral, Sagrada Escritura o Derecho Canónico podrán desarrollarse en castellano, pero se considerará como mérito especial el hacerlo en latín correcto.

c) Disertación oral, en latín por espacio de treinta minutos, sobre un tema de Sagrada Teología o Derecho Canónico, elegido por el opositor, de los tres sacados en suerte del programa vigente, veinticuatro horas antes, resolviéndose las objeciones que pondrán los opositores, durante quince minutos cada uno, en forma silogística.

Para elegir el derecho canónico será condición necesaria haber cursado como mínimo dos años de Derecho en Seminario o Universidad Pontificia, siendo obligatorio para ello disertar y argumentar en Derecho Canónico.

d) Predicar en castellano una homilía de media hora de duración, con veinticuatro horas de preparación, con un capítulo sacado en suerte de los cuatro del Evangelio.

4.<sup>a</sup> El tribunal estará constituido por cuatro Vocales, dos de los cuales serán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de Marina y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire, por un Vocal suplente y un Secretario, ambos del Cuerpo Eclesiástico de Tierra, que oficialmente serán nombrados a propuesta Nuestra. Este tribunal, bajo Nuestra Pre-

sidencia o la del Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército a quien deleguemos, concepcionará los ejercicios con arreglo a las normas establecidas.

Los ejercicios, que pueden ser eliminatorios los dos primeros, comenzarán el día 20 de septiembre de 1961, en Madrid, a la hora y en el lugar que oportunamente se anuncien.

5.<sup>a</sup> Los admitidos a oposición satisfarán antes del primer ejercicio la cantidad de cien pesetas para gastos y derecho de examen.

6.<sup>a</sup> El opositor que no compareciera a la hora y día señalados para el respectivo ejercicio o se retirase de él sin causa justificada, quedará eliminado de la oposición.

7.<sup>a</sup> Los 50 opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de Teniente capellán, con carácter provisional, hasta que, practicando un cursillo y verificadas las prácticas que Nos determinemos y merecida su aprobación, pasen definitivamente a la escuela de Tenientes capellanes efectivos, según su clasificación, con los derechos y obligaciones que la legislación actual o futura asigne a los Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. Firmado de Nuestra mano, sellado con el Mayor de Nuestras armas arzobispaes y refrendado por el infrascrito, Secretario de Vicariato General Castrense.

El Vicario general Castrense, Luis, Arzobispo de Sión.—Por mandato de S. E. Rvdma., Francisco Molina Alcáñiz.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos por la que se declara la fecha de comienzo de las oposiciones a Subalternos de Correos, convocadas por la de 14 de marzo de 1961 y que se fijó en la Orden de 23 de marzo de 1961.*

Por Orden ministerial de 14 de marzo de 1961 se convocaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos, y con fecha 23 del mismo mes se dictaron las normas para el desarrollo de esta convocatoria, determinándose que la presentación de instancias habría de efectuarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado» y que el comienzo de los ejercicios de la oposición tendría lugar el día 12 de junio del mismo año.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de convocatoria tuvo lugar en el número correspondiente al 31 de marzo, y las normas para su desarrollo se publicaron en el día 14 de abril. Ello ha supuesto que el lapso entre el último día válido para presentación de instancias y el comienzo de los ejercicios haya quedado tan reducido que los opositores no disponen del tiempo preciso acostumbrado para preparar el programa, siquiera sea de una forma elemental.

En su virtud, por acuerdo de esta fecha y en uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 14 de marzo de 1961, he tenido a bien disponer que el comienzo de los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos, convocada por dicha Orden ministerial, se aplaze hasta el día 28 de julio del corriente año.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Director general, Manuel González.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 5 de mayo de 1961 por la que se abre un nuevo plazo para opositar a las cátedras de «Derecho» y «Análisis Matemático» que fueron convocadas por Orden de 18 de marzo de 1960.*

Imo. Sr.: No habiendo podido dar comienzo los ejercicios de las oposiciones a las cátedras que se indican, dentro del plazo de un año a partir de la publicación de la convocatoria,